Señor(a)
ANA MARÍA SÁNCHEZ RAMÍREZ
JEFE DE OFICINA ESCUELA DE IDIOMAS
OFICINA ESCUELA DE IDIOMAS

El suscrito Rector de la Institución Universitaria de Envigado, nombrado mediante resolución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado N°20240003 del 26 de agosto de 2024 y acta de posesión del 11 de septiembre de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de Oficina Escuela De Idiomas, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del Oficina Escuela De Idiomas , que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	**CD-20250140**
DEPENDENCIA:	Oficina Escuela De Idiomas
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación Directa
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**TEACHING LANGUAGE SERVICES (TLS)**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NIT 900687974-1**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para la enseñanza y certificación del idioma inglés de los estudiantes y egresados no graduados beneficiados de la oferta gratuita en lengua extranjera por parte la Institución Universitaria de Envigado.
VALOR:	**CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($142.500.000)**
PLAZO:	El plazo de ejecución que será contado desde la fecha de inicio establecida en el SECOP II y hasta el 30 de agosto de 2025, una vez que haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **ANA MARÍA SÁNCHEZ RAMÍREZ,** adscrito a **JEFE DE OFICINA ESCUELA DE IDIOMAS**

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
ANA MARÍA SÁNCHEZ
Supervisora
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.